



TETĀPY
JEHECHAUKA
Sambýhy'ã
Secretaría
NACIONAL DE
TURISMO

TETĀ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

Misión: Somos un órgano que establece la política turística nacional, orientando, promoviendo, facilitando y regulando el desarrollo del turismo en el Paraguay en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.

Tembipota: Orehina Tetã Remimoimby omopyendáva Tetãpy jehechauka rehegua política, ombohape, ohechauka, omoakãrapu'ã ha oikuaauka tetã Paraguái tuichakue javeve, tetã ambue ha opavave tavayguakuéra jehasaporãverã.

NRI DTA N° 520/2.021.

Asunción, 14 de junio de 2.021.

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, haciendo referencia a la Resolución SENAC N° 167/2.020 del 15/09/2.020 "Por la cual se establece el instructivo de transparencia que contiene la información mínima a ser difundida a la ciudadanía en los sitios web Institucionales por parte de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo que administren fondos de la Ley N° 6.524/2.020 020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras" y que destinen recursos Institucionales para la contención de la pandemia"; que específicamente en su Art. 6°, ordena informar a la Secretaría Nacional Anticorrupción, de forma mensual, si se registra o no movimiento, en la matriz aprobada y adjuntada a la Resolución SENATUR N° 738/2.020 del 15/10/2.020, "Por la cual se aprueba el informe de la Secretaría Nacional de Turismo, en el marco del "Instructivo de transparencia que establece la información mínima a ser difundida a la ciudadanía en los sitios web institucionales por parte de los Organismos y Entidades del Poder Ejecutivo que administren fondos de la Ley N° 6.524/2.020 "Que declara estado de emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud a causa del COVID-19 o Coronavirus y se establecen medidas administrativas, fiscales y financieras", remitida a la SENAC.

En tal sentido, se informa a la Secretaría Nacional Anticorrupción, que, en el mes de mayo del cte. año, no se registró ningún movimiento, en la matriz de referencia.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Vuestra Excelencia con mi mayor consideración y estima.



Sofía Montiel de Afara
Ministra Secretaria Ejecutiva

A Su Excelencia

Don Abg. René Milciades Fernández Bobadilla
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría Nacional Anticorrupción

E. _____ S. _____ D. _____

SM/LL